

PLAYAS DE ROSARITO IX AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
RECIBIDO
11 JUL 2023
SECRETARIA GENERAL

REGIDORES

Oficio No. JFOM-167/2023.

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 11 de junio de 2023

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIA GENERAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, el que suscribe Regidor presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación. bajo la facultad que me confiere el Artículo 86 inciso I y 87 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, envié a usted el siguiente;

DICTAMEN IX-GL/H/IGDH/PDM-001/2023 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, COMISIÓN DE HACIENDA, COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL, RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LA DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

"2023, Año de la Concienciación sobre personas con Trastorno del Espectro Autista"

P.A.

REGIDORES

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de Gobernación y Legislación.
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

C.c.p. archivo
Lbc*

DESPACHADO
11 JUL 2023
REGIDORES



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
COMISIÓN DE HACIENDA
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL
DICTAMEN IX-GL/H/IGDH/PDM-001/2023
Asunto: Coordinación de la Diversidad, Inclusión y No Discriminación
Playas de Rosarito, B.C., a 28 de junio de 2023.

DICTAMEN IX-GL/H/IGDH/PDM-001/2023 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, COMISIÓN DE HACIENDA, COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL, RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LA DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

En Sesión Ordinaria de Cabildo del día 12 de junio de 2023 se turnó por unanimidad de votos la instrucción a las Comisiones Conjuntas de Gobernación y Legislación, Hacienda, Igualdad de Género y Derechos Humanos y Planeación del Desarrollo Municipal, realizar las adecuaciones a la normatividad municipal tomando en consideración las gestiones presupuestales para la creación de la figura para la representación de la Comunidad de la Diversidad Sexual en el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. , por lo que se somete a consideración del Cabildo el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86, 89 y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 76, 82 y 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 3, 5 fracción IV, 9 fracción II III y 18 de la Ley del Régimen Municipal y en concordancia con los artículos 86, 89 y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, esta comisión es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en

ejercicio de sus funciones se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del **IX-GL/H/IGDH/PDM-001/2023**, a efecto de aprobar lo siguiente:

II. Antecedentes

- 1- Con fecha del 21 de junio de 2023, se llevó a cabo la reunión de trabajo de las comisiones conjuntas de Gobernación y Legislación, Hacienda, Igualdad de Género y Derechos Humanos y Planeación del Desarrollo Municipal, para realizar las adecuaciones a la normatividad municipal tomando en consideración las gestiones presupuestales para la creación de la figura para la representación de la Comunidad de la Diversidad Sexual en el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. En esta reunión se marcó la ruta a seguir y se delegaron trabajos a las diferentes comisiones. Se solicitó un receso con el acuerdo de retomarlo el día lunes 26 de junio de 2023. **ANEXO I.**
- 2- Con fecha del 26 de junio de 23 se levantó el receso solicitado el día 21 de junio de 2023, por lo cual se continuó con la reunión de trabajo de las comisiones conjuntas mencionadas en el punto anterior. En esta reunión se presentaron las propuestas de las diferentes comisiones, agregando los trabajos realizados por la comisión de Planeación del Desarrollo Municipal y de la comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos. Lo anterior, generando una serie de reformas al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. aprobadas por unanimidad y aprobando la creación de la Coordinación de la Diversidad, Inclusión y no Discriminación en el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. **ANEXO II.**

En términos de lo que establece el Art. 86, 90, 91, 95 y 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California es que se procedió a realizar el presente Dictamen.

III. Exposición de Motivos.

El primer conteo oficial de habitantes LGBTTIQ+--realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2022-- revelo que en México, alrededor de 5 millones de personas mayores a 15 años se identifica como LGBTTIQ+.

En el estado de Baja California, 3.3% de la población (95 mil 578 personas) forma parte de la comunidad. Aunque no existe una cifra precisa de cuantos habitantes de la diversidad sexo genérica hay en cada municipio, en los últimos 5 años la comunidad ha salido a defender la protección a sus derechos y dignidad humana; haciendo posible la legalización del matrimonio igualitario, prohibición de cualquier tipo de discriminación, prohibición de las terapias de conversión y permitiendo la adopción homoparental y lesbomaternal.

Para poder promover una vida íntegra y libre de violencia a la población LGBTTIQ+, es necesario el establecimiento de espacios seguros que brinde apoyo, seguimiento y garantice la sanción a aquellas actividades de violencia física, moral o emocional con el propósito de menospreciar y obstaculizar la expresión o identidad de género, así como la orientación sexual de una persona. Además, es importante mantener un enfoque humanista, donde una de las prioridades de estos espacios y quienes los encabeza sea construir y reforzar los lazos comunitarios, para que la ciudadanía diversa pueda desarrollarse plena y libremente apoyándose entre sí, siendo protagonistas de acciones y decisiones que favorezcan sus condiciones de vida. I

La creación de una unidad de atención especializada para personas pertenecientes a la diversidad sexo genérica demuestra el interés y la cooperación institucional por dar una respuesta a las demandas y necesidades de la población LGBTTIQ+ frente a las adversidades a las que se enfrentan en el municipio de Playas de Rosarito.

El objetivo de la Jefatura de la Diversidad Sexual es promover y garantizar la protección a los derechos humanos de personas con diversa orientación sexual e identidad de género; previniendo y erradicando todas las formas de discriminación y/o violencia que se ejerza en razón a su orientación, preferencias sexuales e identidad de género para asegurar la integridad y bienestar de todas, todos y todes.

IV. Reformas ANEXO III

V. Consideraciones

Estas Comisiones Unidas consideran viable la propuesta de las reformas que generan la creación de la Unidad Administrativa denominada Coordinación de la Diversidad, Inclusión y No Discriminación del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. en virtud de lo siguiente:

1. Que todas las personas deben ser representadas igualmente en oportunidades y derechos sin importar su condición.
2. Que es obligación de los tres órdenes de gobierno proteger y garantizar los derechos de la población en general, incluyendo a la población de la Diversidad Sexo Genérica.
3. Que, con la creación de la Coordinación de la Diversidad, Inclusión y No Discriminación en este Ayuntamiento, se genera un enlace de representación para la Comunidad LGBTIQ+.
4. Que las diferentes Dependencias y Entidades de este Ayuntamiento, podrán generar políticas transversales en sus Programas Operativos para el Ejercicio Fiscal 2024 dirigidas a la Comunidad LGBTIQ+.
5. Que, con la integración de la Reforma de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos a la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Diversidad, Inclusión y No Discriminación se crea una nueva visión de acción en el ámbito legislativo municipal.

VI. Régimen transitorio

Con base al punto anterior, y que la iniciativa cumple con la fundamentación necesaria, estas Comisiones de Gobernación y Legislación, Hacienda, Planeación del Desarrollo Municipal y de Igualdad de Género y Derechos Humanos, consideran viable y adecuado el contenido del régimen transitorio propuesto.

VII. Resolutivo

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de estas Comisiones de Gobernación y Legislación, Hacienda, Planeación del Desarrollo Municipal y de Igualdad de Género y Derechos Humanos, se consideran los siguientes puntos de acuerdo:

Puntos de acuerdo

Primero.- Se aprueba la creación de la Coordinación de la Diversidad, Inclusión y No Discriminación del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Segundo.- Se aprueba la reforma al Artículo 25, fracción XIX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

Tercero.- Se aprueba la reforma al artículo 75, fracción XVII y al artículo 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California .

Cuarto.- Se instruye al Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM) e Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) a realizar un corte a media administración de las actividades planeadas por cada dependencia del Plan Municipal de Desarrollo y agregar aquellos temas y proyectos nuevos que inicialmente no se tenían contemplados.

Quinto.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito su envío para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Transitorios

Primero.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Segundo.- Se instruye a las Dependencias y Entidades de este H. Ayuntamiento a generar sus Planes Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2024 con perspectiva de Diversidad, Inclusión y No Discriminación .

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

José Félix Ochoa Montelongo
PRESIDENTE

Stephanie Gay Pequeño
SECRETARIA

Miguel Ángel Moreno Ávila
VOCAL

COMISIÓN DE HACIENDA

José Félix Ochoa Montelongo
PRESIDENTE

Stephanie Gay Pequeño
SECRETARIA

María de los Ángeles Gómez Ramos
VOCAL

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

Dalila Salazar-Ruvalcaba
PRESIDENTA

Miguel Ángel Moreno Ávila
SECRETARIO

Silvia María Dagnino Montaño
VOCAL

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS


Karely Guadalupe Leal Ramos
PRESIDENTA


María Ana Medina Pérez
SECRETARIA

Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez
VOCAL









ANEXO I

B

Don

H

Rec. A H

CR MMP

W



REGIDORES
Oficio No. JFOM-126/2023.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a 16 de junio de 2023.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN:
LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO, LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO AVILA.
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito convocarle con fundamento en los artículos 73, 75, VII, 79, 80,81 Y 96 del reglamento interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. a la Reunión de la Comisión de Hacienda, Comisión de Gobernación y Legislación en Conjunto con las Comisiones de Igualdad de Género Y Comisión de Planeación del Desarrollo. Para analizar el tema Oficina de la Diversidad, Inclusión Y No Discriminación. La cual se llevará a cabo el día miércoles 21 de junio del año en curso a las 10:00 horas. en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

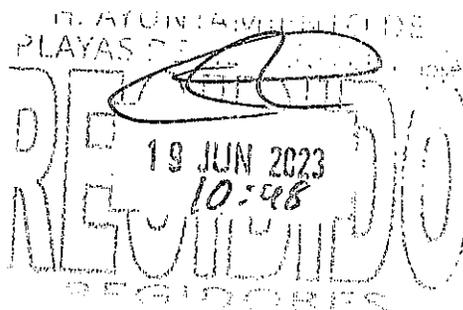
"2023, Año de la Concienciación sobre personas con Trastorno del Espectro Autista"



P.A.

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de
Gobernación y Legislación
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

C. c. p. archivo
Lbc*



Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



REGIDORES
Oficio No. JFOM-125/2023.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a 16 de junio de 2023.

COMISIÓN DE HACIENDA:
LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO, C. MARIA DE LOS ANGELES GÓMEZ RAMOS.
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito convocarle con fundamento en los artículos 73, 75, VII, 79, 80,81 Y 96 del reglamento interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. a la Reunión de la Comisión de Hacienda, Comisión de Gobernación y Legislación en Conjunto con las Comisiones de Igualdad de Género Y Comisión de Planeación del Desarrollo. Para analizar el tema Oficina de la Diversidad, Inclusión Y No Discriminación. La cual se llevará a cabo el día miércoles 21 de junio del año en curso a las 10:00 horas. en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la Concienciación sobre personas con Trastorno del Espectro Autista"



p.A.

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de
Gobernación y Legislación
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

C. c. p. archivo
Lbc*

19 JUN 2023



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
RECIBIDO
19 JUN 2023
10:45
REGIDORES

Carroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



[Handwritten signature]

REGIDORES
Oficio No. JFOM-127/2023.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a 16 de junio de 2023.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO:
ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA, LIC. MIGUEL ANGEL MORENO AVILA, C. MA. SILVIA DAGNINO MONTAÑO
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito convocarle con fundamento en los artículos 73, 75, VII, 79, 80,81 Y 96 del reglamento interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. a la Reunión de la Comisión de Hacienda, Comisión de Gobernación y Legislación en Conjunto con las Comisiones de Igualdad de Género Y Comisión de Planeación del Desarrollo. Para analizar el tema Oficina de la Diversidad, Inclusión Y No Discriminación. La cual se llevará a cabo el día miércoles 21 de junio del año en curso a las 10:00 horas. en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la Concienciación sobre personas con Trastorno del Espectro Autista"

p.d.

[Handwritten signature]

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de
Gobernación y Legislación
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.



REGIDORES

C. c. p. archivo
Lbc*



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
19 JUN 2023
10:48
REGIDORES

19 JUN 2023

Hagoz Aguilar, No. 2000, Fracc: Villa Turística

Casa Municipal

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



REGIDORES
Oficio No. JFOM-124/2023.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a 16 de junio de 2023.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS:
LIC. KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS, LIC. MARIA ANA MEDINA PÉREZ, LIC. SANDRA ROCIO
JIMENEZ GUTIERREZ
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito convocarle con fundamento en los artículos 73, 75, VII, 79, 80,81 Y 96 del reglamento interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. a la Reunión de la Comisión de Hacienda, Comisión de Gobernación y Legislación en Conjunto con las Comisiones de Igualdad de Género Y Comisión de Planeación del Desarrollo. Para analizar el tema Oficina de la Diversidad, Inclusión Y No Discriminación. La cual se llevará a cabo el día miércoles 21 de junio del año en curso a las 10:00 horas. en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la Concienciación sobre personas con Trastorno del Espectro Autista"



P.P.

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de
Gobernación y Legislación
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

16 JUN 2023

C. c. p. archivo
Lbc*



AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECEBIDO
15 JUN 2023
10:45

Carretera a Hareoz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística
Casa Municipal

X
44/1



ORDEN DEL DIA

REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y HACIENDA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DIA 21 DE JUNIO DEL 2023, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS EN SALA SERGIO BROWN.

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
3. BIENVENIDA POR EL REGIDOR JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
4. TEMA: OFICINA DE LA DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA





LISTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN. PRESIDIDA POR EL REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO EN SALA DE REGIDORES "SERGIO F. BROWN" DE ESTA CASA MUNICIPAL. TEMA: OFICINA DE LA DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.

EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2023.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO	REGIDOR	<i>[Signature]</i>
LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO	REGIDORA	<i>[Signature]</i>
SILVIA M. DAGNINO MONTAÑO	REGIDORA	<i>[Signature]</i>
LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	REGIDOR	<i>[Signature]</i>
MA. DE LOS ANGELES GÓMEZ RAMOS	REGIDORA	<i>[Signature]</i>
C.P. KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS	REGIDORA	<i>[Signature]</i>
ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA	REGIDORA	<i>[Signature]</i>
LIC. MARIA ANA MEDINA PÉREZ	REGIDORA	<i>[Signature]</i>
LIC. SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	REGIDOR	<i>[Signature]</i>
LIC. RENE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO	DIRECTORA JURIDICO	<i>[Signature]</i>
L.E. JAIME IBARRA ACEDO	SÍNDICO PROCURADOR	<i>[Signature]</i>
<i>[Handwritten Name]</i>	<i>[Handwritten Cargo]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>

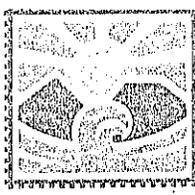
[Handwritten notes and signatures on the right margin]



ANEXO II

En GR MAR Dec. 74

[Handwritten signature]



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

ORDEN DEL DIA

REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y HACIENDA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DIA 26 DE JUNIO DEL 2023, EN PUNTO DE LAS 10:30 HORAS EN SALA SERGIO BROWN.

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
3. BIENVENIDA POR EL REGIDOR JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
4. TEMA: CONTINUIDAD A OFICINA DE LA DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



LISTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN. PRESIDIDA POR EL REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO EN SALA DE REGIDORES "SERGIO F. BROWN" DE ESTA CASA MUNICIPAL. TEMA: CONTINUIDAD A OFICINA DE LA DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.

EL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2023.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO	REGIDOR	
LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO	REGIDORA	
SILVIA M. DAGNINO MONTAÑO	REGIDORA	
LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	REGIDOR	
MA. DE LOS ÁNGÉLES GÓMEZ RAMOS	REGIDORA	
C.P. KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS	REGIDORA	
ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA	REGIDORA	
LIC. MARIA ANA MEDINA PÉREZ	REGIDORA	
LIC. SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	REGIDOR	
LIC. RENE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO	DIRECTORA JURIDICO	
L.E. JAIME IBARRA ACEDO	SÍNDICO PROCURADOR	
C. DAVID CRUZ PONCE	OFICIAL MAYOR	
LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO	SECRETARIA GENERAL	
L.A.E. MANUEL ZERMENO CHAVEZ	TESORERO	
LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ PAEZ	DIRECTOR GENERAL DE COPLADEM	
Lic Víctor Pacheco Logo	Secretaría General (Asesor Jurídico)	





MINUTA

En la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C. reunidos en la sala de Regidores Sergio F. Brown, ubicada en el 2do. Piso del Palacio Municipal, siendo las 11:16 horas del día 26 de junio del 2023, la Comisión de Gobernación y Legislación Y Hacienda, presentada por el Regidor Lic. José Félix Ochoa Montelongo, en conjunto con la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos Y Comisión de Planeación del Desarrollo, relativo al tema: Oficina de la Diversidad, Inclusión y no Discriminación., tomando los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

- ° Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública.
- ° Reforma al Reglamento Interior del Ayuntamiento.
- ° Se recibe el trabajo realizado en la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal.
- ° Se recibe el trabajo realizado en la comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos.

FIN: 11:33



[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'SFB', 'JFO', and 'MMP']

ANEXO III

RD

Don

X 111

GRMA Place

BR

CUADRO COMPARATIVO

REFORMA AL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 25.- A la Secretaría General le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>XIX. Para el cumplimiento de sus atribuciones la Secretaría General contará con las siguientes unidades administrativas: Oficina del Titular; Dirección de Gobierno; Dirección de Cabildo; Juzgado Cívico Municipal; Oficialía del Registro Civil; Departamento de Licencias de Alcoholes, así como las oficinas de asuntos religiosos; de asuntos indígenas; del sistema municipal de protección a niñas, niños y adolescentes y otras oficinas municipales de enlace que sean aprobadas producto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento en los términos que establece la ley y convenios respectivos, cuando estas no sean coordinadas por otra Secretaría; y</p>	<p>Artículo 25.- A la Secretaría General le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>XIX. Para el cumplimiento de sus atribuciones la Secretaría General contará con las siguientes unidades administrativas: Oficina del Titular; Dirección de Gobierno; Dirección de Cabildo; Juzgado Cívico Municipal; Oficialía del Registro Civil; Departamento de Licencias de Alcoholes, así como las oficinas de Asuntos Religiosos; de Asuntos Indígenas; de la Diversidad, Inclusión y No Discriminación; del Sistema Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y otras oficinas municipales de enlace que sean aprobadas producto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento en los términos que establece la ley y convenios respectivos, cuando estas no sean coordinadas por otra Secretaría; y</p>

BS

CUADRO COMPARATIVO

AL ARTÍCULO 106 DEL "REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA".

[Handwritten mark]

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Nombre de comisión: Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos.</p>	<p>Nombre de comisión: Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Diversidad, Inclusión y No Discriminación.</p>
<p>ARTICULO 106 Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Proponer al Cabildo las políticas públicas y dictaminar respecto de los temas municipales que procuren la equidad en todas las esferas de la vida, vida social, educativa, cultural, económica y política, entre las mujeres y los hombres; ii. Dar seguimiento y supervisar las acciones de la administración Pública Municipal con la finalidad de verificar la plena observancia de las disposiciones constitucionales que en materia de igualdad existen entre el hombre y la mujer; iii. Impulsar proyectos normativos y acciones que fortalezcan las condiciones de desarrollo integral del hombre y la mujer; iv. Tanto para las mujeres y hombres del municipio, vigilar que se respeten sus derechos humanos; v. Proponer al H. Cabildo normatividad que procure acciones concretas a favor de los grupos vulnerables; vi. Participar en representación del Ayuntamiento en foros, reuniones relacionadas con la protección de los derechos humanos; vii. Promover la firma de convenios entre el Ayuntamiento y otros órganos de Gobiernos y organizaciones civiles en relación a los derechos humanos y mejoramiento de la calidad de vida de los grupos vulnerables; y 	<p>ARTICULO 106 Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Diversidad, Inclusión y No Discriminación:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Proponer al Cabildo las políticas públicas y dictaminar respecto de los temas municipales y normatividad que procuren la igualdad en todas las esferas de la vida, igualdad social, educativa, cultural, económica y política, para todas las personas; ii. Dar seguimiento y supervisar las acciones de la administración Pública Municipal con la finalidad de verificar la plena observancia de las disposiciones constitucionales que en materia de igualdad para todas las personas; iii. Impulsar proyectos normativos y acciones que fortalezcan las condiciones de desarrollo integral para todas las personas con Igualdad, Inclusión y No Discriminación; iv. Vigilar que se respeten los derechos humanos para todas las personas del municipio. v. Dictaminar normatividad que procure acciones concretas a favor de todas las personas en situación de vulnerabilidad; vi. Participar, realizar y gestionar en representación del Ayuntamiento foros, reuniones relacionadas con la protección de los Derechos Humanos, Igualdad de Género, Igualdad, Inclusión y No Discriminación; vii. Promover la firma de convenios entre el Ayuntamiento y otros órganos de Gobiernos y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<p>viii. Aquellos que el Cabildo le encomiende.</p>	<p>organizaciones civiles en relación a los derechos humanos y mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas; y</p> <p>viii. Aquellos que el Cabildo le encomiende.</p>
---	---

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



REGIDORES
Oficio No. DSR-8R 106/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 23 de junio del 2023.

REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES: GOBERNACION Y LEGISLACION, HACIENDA, IGUALDAD DE GENERO Y DERECHOS HUMANOS, Y PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PRESENTE.-

Por medio de la presente reciban un cordial saludo, así mismo en seguimiento a reunión de trabajo de Comisiones Conjuntas del día 21 junio, relativo a realizar las adecuaciones a la normatividad municipal tomando en consideración las gestiones presupuestales para la creación de la figura para la representación de la Comunidad de Diversidad Sexual, Inclusión y No Discriminación oficio DC/051/2023.

Se llevó a cabo Reunión de trabajo en la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal el día jueves 22 para atender las gestiones programáticas y sean alineadas al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Se anexa copia simple de Convocatoria, lista de asistencia y minuta. Con los siguientes acuerdos:

- Instruir en siguiente sesión de cabildo al Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM) e Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) realizar un corte a media administración de las actividades planeadas por cada dependencia del Plan Municipal de Desarrollo y agregar aquellos temas y proyectos nuevos que inicialmente no se tenían considerados.

Con fundamento en la Ley de Planeación del Estado de Baja California, en su artículo 23 fracción I, donde le Corresponde al Ayuntamiento en materia de planeación aprobar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo; a su vez en el artículo 25 fracción "III.- Mantener la congruencia de sus programas con el Plan Estatal y el plan Municipal, así como con los programas Federales y Estatales cuyo ámbito sea el del Municipio; IV.- Aportar información al Instituto Municipal de Planeación u Organismo Municipal de Planeación sobre sus programas y evaluaciones periódicas de su respectiva gestión, para contribuir a la actualización de los documentos de planeación; y V.- Las demás que le atribuyan las Leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia."



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.



Por lo tanto, con el objetivo que el IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito sea responsable en proteger y garantizar los derechos de la población, debemos encauzar esfuerzos con la actualización y evaluación del Plan Municipal para la creación de la normatividad, asignación de recurso y su programa operativo anual para una **unidad administrativa de la Diversidad, Inclusión y No discriminación** y así concretar el vínculo que velara por los Derechos Humanos.

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

"2023, Año de la conmemoración sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"
23 JUN 2023



ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA

REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

C. c. p. Archivo

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal